

ción que está en el primer libro del Cabildo eclesiástico, la que sacada á la letra es como sigue: « Lunes 11 de Marzo, á las diez del día de 1560, siendo Sumo Pontífice Pio IV, y reinando en España el Sr. Don Felipe II, y teniendo la silla episcopal de esta Sta. Iglesia el Illmo. Sr. Dr. Don Juan Solano, y demás del Cabildo eclesiástico, acabando de decir Nona antes de la Misa mayor, se hizo procesión solemnemente con toda la clerecía, y salieron de la iglesia y se fueron hácia la Plaza, donde estaba hecha la zanja primera para el nuevo edificio, y puestos encima de la dicha zanja con toda autoridad el chantre Don Fernando Arias, provisor por el Illmo. señor Obispo, entró dentro de ella, y llevó consigo á los Alcaldes ordinarios, á Diego Maldonado y Juan Salas, regidores, y todos juntos tomaron una piedra que para ello estaba aparejada por Juan Miguel Veramendi, maestro mayor, y en el nombre de Dios nro. Señor y Redentor Jesucristo, y de su bendita Madre nra. Sra. de la Asunción, cuya advocación tiene esta Iglesia, según la erección de ella, pusieron la dicha primera piedra fundamental y de nuevo edificio, y el dicho provisor lo pidió por testimonio á Sancho de Orué, escribano de esta ciudad, estando todo el pueblo presente, y por testigos Diego Ortiz de Guzmán, Juan de Berrio y Francisco Núñez. » Hasta aquí la dicha partida: pero no se ha podido hallar el testimonio á que se refiere, por donde no se sabe de la lámina ó inscripción, ni de las alhajas y monedas que se pusieron con la dicha piedra fundamental, por el descuido de los de aquel tiempo. Dióse principio á esta fábrica en el mismo sitio donde estaba el palacio del Inca Viracocha, octavo emperador del Cuzco, habiéndose comprado parte de él á Alonso de Meza en 2,800 pesos oro, que se pagaron por mano del canónigo Juan Ruiz de las Casas, depositario de los novenos de su Magestad, por orden del señor Obispo.

A fines de Mayo de 1560 murió en Lima Don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, Virrey y Gobernador del Perú. Depositóse su cuerpo en el convento de San Francisco de Lima, que fabricó, de donde lo llevaron á la ciudad de Cuenca al sepulcro que tienen allí los señores de su estado. No hicieron merced á sus hijos, por los muchos gastos que hizo á la real Hacienda, según fray Buena-

ventura Salinas. Remitió á Su Magestad 654,287 pesos. Hizo el Puente de Lima y el hospital de San Andrés. Envió en este año de 1560 copia de gente al descubrimiento del Dorado, y por general á un caballero navarro llamado Pedro de Urzua, el cual dentro de pocos días fué muerto por un sevillano llamado Don Francisco Guzmán, quien le sucedió en el gobierno, y negando la obediencia á Su Magestad se hizo llamar Rey, y al cabo de poco tiempo fué muerto por su maestre de campo Lope de Aguirre, hombre perverso y cruel. Este, tomando para sí el cargo, prosiguió en la tiranía, como principal autor de ella, con intento de tiranizar el Perú; hizo muchas insolencias y crueldades en la costa de Tierra-firme, y en su propia gente, y no permitiendo Dios pasase adelante en sus crueldades y maldades, fué desamparado de los suyos, muerto y hecho cuartos por Octubre de 1567, según lo refiere Enrico Martínez al fin de su Historia natural de la Nueva España. Hizo ordenanzas muy acertadas, en siete capítulos, para el régimen que deben guardar los corregidores y Alcaldes parroquiales, que las hizo pregonar el licenciado Polo; y en su oportunidad aprobó el Cabildo de esta ciudad la elección de Alcalde de la parroquia de San Cristóval en don Alonso Inca por orden del Gobierno, y en 27 de dicho mes la del Alcalde de Carmenca.

A 28 de Junio mandó el Cabildo de esta ciudad abrir la calle nueva de la parroquia de Ntra. Sra. de Belén, para la mayor comodidad de la multitud y frecuencia que concurría en este tiempo á visitar aquel santuario.

Por el mes de Junio entró en Lima Don Diego de Zúñiga y Velazco, conde de Nieva, cuarto Virrey y séptimo Gobernador del Perú, proveído por Su Magestad, año de 1559, con el mismo salario de 40,000 ducados. Enviáronlo para que tratase de perpetuar el Perú y dar los repartimientos á los conquistadores y pobladores, y los indios para vasallos perpetuos. Fueron á besarle las manos en nombre de esta ciudad, Don Diego Ortiz de Guzmán y Alonso de Hinojosa, nombrados por el Cabildo en 23 de Setiembre.

En este año se erigió en monasterio y clausura el recogimiento de Santa Clara, en virtud de cédula real del Señor Felipe II, habiendo nombrado por prelada á la misma Francisca Ortiz, que se llamó *soror*, en la profesión que hizo en

manos del prelado de dicha orden con las demás, perseverando en la prelación hasta que tuvo el monasterio elección canónica, que fué á los 20 años de su fundación. como está ordenado por la Iglesia, y entonces fué electa por primera abadesa. Gerónimo Castilla, regidor más antiguo, dotó la capilla mayor de su iglesia, haciendo allí su entierro, y para sus sucesores. Véase á fray Diego de Mendoza en su Crónica de San Antonio de los Charcas, donde pone la vida de la soror Francisca de Jesús, y en los siguientes las de otras religiosas que han florecido en virtud ejemplar en este monasterio. El año 1565, á 31 de Diciembre, Diego López de Zúñiga y los regidores hicieron Cabildo en el monasterio con asistencia del provincial, guardián predicador, abadesa y definidoras; asentaron ciertas capitulaciones, y entre ellas que no hubiese distinción de velo negro y blanco, sino que todas profesasen con uno solo.

Jueves 19 de Diciembre fué recibido por corregidor del Cuzco el licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, regente en la Audiencia nueva de los Charcas, en virtud de provisión dada en los Reyes, en que se le comete la residencia del licenciado Polo, y se le manda que en los tres Domingos primeros siguientes haga publicar en la iglesia mayor la Bula del Papa Alejandro sobre el hábito de los clérigos de primera tonsura; así mismo se le encarga el buen tratamiento de los naturales, y el castigo de los que les hicieren vejación. Y en este mismo año se hizo la jura solemne del Príncipe Don Carlos en Toledo.

Garcilaso pone en este año las noticias menudas siguientes:—Que un buen sebón valía diez pesos. El primer vino que sacó Pedro López Casalla en su heredad dicha Marcahuasi, nueve leguas del Cuzco, fué beneficiado en artesa, por Alonso Baez, lusitano, su capataz.—El primer olivo traído de Sevilla al Perú por Don Antonio Rivera.

Miércoles 1<sup>o</sup> de Enero de 1561, por votación del Ayuntamiento, fueron electos Alcaldes ordinarios Diego de Silva y Alonso de Hinojosa; regidor Francisco Núñez; procurador general Antonio de Quiñones.

A 24 de Mayo fué recibido por corregidor del Cuzco don Pedro Pacheco por un año, en virtud de provisión del conde de Nieva: y por otras dos se le comete la residencia

de su antecesor, y facultad de nombrar alguaciles y demás ministros. A 7 de Agosto, se hizo saber al provisor de esta ciudad una provisión del Gobierno sobre carta de otra, acerca del orden que se ha de tener en cobrar el salario y comida que deben dar los encomenderos del Cuzco á los doctri-  
neros de sus repartimientos; y á 8 de Agosto se le notificó otra de 19 de Junio, sobre que envíe los capítulos que deben guardar los clérigos de las doctrinas. Don Diego Ortiz de Guzmán presentó ante el corregidor don Diego de Pacheco una provisión del conde de Nieva, de 18 de Junio de dicho año, sobre que los vecinos se sirvan de los indios concertándose con ellos. Obedeció otras tres de la Audiencia: una de 5 de Setiembre, á pedimento de los indios de Acomayo, para que el corregidor y Junta del Cuzco no consientan recoger los indios que en esta estuvieren aprendiendo oficio, y que los dejen residir donde quisieren, pagando sus tributos. Otra de 12 de Octubre, sobre que el corregidor y Alcaldes ordinarios del Cuzco no permitan que los caciques alquilen indios para la coca contra su voluntad, sino que los pongan en su libertad. La tercera de 17 de Octubre sobre que los indios se puedan alquilar voluntariamente sin que los caciques lo impidan. Estas dos se obedecieron.

Viernes 19 de Diciembre fué recibido por corregidor el doctor don Gregorio Gonzalez, Oidor de la real Audiencia de los Reyes, en virtud de provisión del conde de Nieva de 19 de Noviembre.

Viernes 6 de Marzo de 1562 se abrió en el Cabildo de esta ciudad la elección de las varas confirmada por el Gobierno, y se entregaron las de los ordinarios á don Gerónimo Castilla y Alonso de Mesa; y por orden del corregidor fueron notificados los preladados de los conventos por provisión de la Audiencia de 25 de Abril, que manda, que ningún predicador se entrometa en predicar cosas del Gobierno, y otras que no fueren puramente de la doctrina evangélica y regimen de la conciencias.

Lunes 5 de Octubre hizo el Cabildo la votación de las varas para el año de 1563, la que se remitió al Gobierno, con protesta del derecho y costumbre de dicho insigne Cabildo; y en este mismo día se comenzó á tratar en él sobre la institución de juez de naturales que pareció conveniente.

A 6 de Noviembre el Cabido secular, y de parte del eclesiástico el arcediano y el chanre Hernando Arias, hicieron concierto y convención en que á los sacerdotes doctrinarios de las parroquias de Nuestra Señora de Belén, Santa Ana, San Cristobal y San Blas se les den 400 pesos en plata ensayada, con cargo de que no reciban cosa alguna de los indios.

A 14 de Diciembre ante el Cabildo eclesiástico fué presentada una provisión de la Audiencia de los Reyes, por la que manda que respecto de haber sido admitida por Su Majestad la renuncia de este Obispado, hecha por el Ilustrísimo señor don fray Juan Solano, y haberlo también renunciado el licenciado Moya, Inquisidor de Valencia, electo del Cuzco, se entreguen en las Cajas de esta ciudad las rentas &ª Fué aceptada esta renuncia por el Venerable dean y Cabildo ante Pedro Marin, notario de la Audiencia episcopal, Juan Gutierrez, notario apostólico, y el canónigo Francisco Jimenez, procurador del Cabildo, y se proveyó auto de sede vacante, privando del oficio de provisor al arcediano Toscano, y nombrando por juez y vicario general al chanre Arias; y á 4 de Enero de 1563, el Cabildo sede vacante nombró por provisor al canónigo Jimenez.

Tuvo el señor Solano por patria á Archidona, del obispado de Málaga, donde nació el año de 1505, y á los 19 de su edad tomó el hábito de predicadores en el convento de San Estevan de Salamanca; presentóle la Majestad católica de Carlos V. por Obispo de esta imperial ciudad, según Antonio de Herrera, no habiendo querido aceptar el obispado del Cuzco don fray Bartolomé de las Casas, Obispo de Chapa, como lo refiere fray Juan Melendez.

Los servicios que hizo este prelado al Rey Católico en las alteraciones de esta tierra, veanse en los historiadores. Ordenó los primeros estatutos de esta Iglesia, en que estableció y entabló el arancel eclesiástico de derechos parroquiales y funerales, que aclaró y confirmó después el señor Obispo fray Gregorio Montalvo. Entre otros adornos y vasos sagrados, dió á esta su Iglesia, á su costa, una custodia hecha en Lima, que pesó 57 marcos 4½ onzas con todas sus piezas, la cual costó 2,000 pesos de plata ensayada. En su tiempo, á 11 de Marzo de 1560, se puso la primera piedra

fundamental en la Iglesia Catedral nueva, como se dijo en su lugar. No se sabe el número de personas que confirmó ni las que ordenó este prelado, por haberse perdido los libros de aquel tiempo.

Habiendo residido el señor Solano en esta sede y gobernado 17 años, un mes y once días, desde que entró en ella, que fué á 3 de Noviembre de 1545, partió á los reinos de España y á la corte del Rey, donde entre otras cosas informó á Su Majestad que era conveniente el que, por lo dilatado de esta diócesis, se dividiese en dos ó tres Obispados. Pasó á Roma, y allí fundó el convento de la Minerva, en el que vivió muchos años, haciendo vida privada de fraile, como si fuese uno de los conventuales más comunes. Aquí empleaba las horas y los días en ejercicios de estudio, oración y penitencia. Murió á 14 de Enero de 1580, y está sepultado en el claustro del mismo convento en la pared que del claustro sale á la puerta interior de la iglesia, en un nicho hecho de mármol con su estatua de medio cuerpo, y en la losa que cubre sus cenizas grabado este epitafio que, en breve explica sus virtudes y proezas por Dios, por la Iglesia y por su religión.

DISPERSIT, DEDIT PAUPERIBUS

D. O. M.

JOANNI SOLANO GRANATENSI

ORDIN. PRÆDICAT.

CUZCI NOVI ORBIS EPISCOPO

ERUDITA SAPIENTIA

AT PIETATE INSIGNI

ECCLESIASTICIS JURIS STUDIO SIS

QUOD CUM IN EPISCOPATU

RETINERE NON POSSET,

EO DEPOSITO

VRBEM RELIGIOSISSIME COLUIT,

MULTIS HONORIBUS

PERFUNCTIS

AMPLISSIMAS OPES

B. VIRG.

CONVENTUI SUPER MINERVAM  
AD MAJOREM DEI  
LITERARUMQUE CULTUM  
LARGITUS  
ANIMAM AUCTORI REDIDIT  
GRATI PIIQUE PATRES P.  
Vixit A. LXXVI. Ob. XIX KAL.  
FEBR. CIC. IC. LXXX.

Véase acerca del señor Solano á fray Juan Melendez, en sus *Tesoros de Indias*, y al maestro Gil González Dávila, en su *Teatro eclesiástico de Indias*, quien dice que los sucesores del señor Solano en el obispado del Cuzco, doctor Ramirez y doctos Triviño, canónigo de León é inquisidor de Calahorra, no llegaron á venir al Perú.

Jueves 31 de Diciembre fué recibido de corregidor de esta ciudad Diego Maldonado, en virtud de provisión del conde de Nieva.

Dióse obediencia á las provisiones siguientes: La primera del conde de Nieva, á pedimento de los caciques de los Yanahuaras, sobre que los indios trabajen y se ocupen en las labranzas; segunda, para que los oficiales reales del Perú no den cumplimiento á ningunas libranzas, situaciones ni otros recargos dados sobre la Hacienda real hasta que otra cosa se provea; tercera, sobre que los clérigos y regulares que residen en las doctrinas del Cuzco no tengan cepos ni cadenas para los naturales, y que el corregidor las quite, prohibiendo el que las tengan en adelante.

Viernes 1º de Enero de 1566 se abrió la elección de las varas, confirmada por el conde de Nieva, en que se hallaron nombrados por Alcaldes ordinarios Juan Alvarez Maldonado y Gaspar de Sotelo, vecino de esta ciudad, y en 8 de Enero nombró el Cabildo procurador general á Gerónimo Costilla.

Lunes 8 de Febrero se ordenó por el Cabildo el que á 1º de Enero de cada año, juntamente con los Alcaldes, se nombre un juez que conozca y sentencie las causas de los naturales. Hízose la ordenanza de lo que había de observar el juez, que la firmaron los capitulares ante Luis de Quesada,

escribana público, y el mismo día nombraron por primer juez de naturales al licenciado Quiñones. Confirmó y aprobó la erección de esta vara el conde de Nieva, por provisión de 17 de Abril, mandando que cada año se nombren dos personas para los pleitos de los naturales, cuya elección se remita al Gobierno junto con la de los Alcaldes, con tal que ninguno de los nombrados sea abogado, y para este año vino Gerónimo Costilla, la que obedeció el Cabildo.

A 29 de Marzo el Cabildo secular puso tasa en el estipendio de los maestros de escuela, ordenando que por enseñar á leer lleven cuatro reales, y por escribir un peso.

A 24 de Abril fué notificada á fray Pedro de Toro, administrador de este Obispado, una provisión de la Audiencia de los Reyes de 12 de Marzo sobre que las Justicias eclesiásticas, en los casos que tuvieren jurisdicción, no excomulgen por causas leves á personas legas, ni impongan penas pecuniarias, como está mandado por cédula real dada en Toledo á 27 de Agosto de 1560. Dióse el obediencia.

A 13 de Agosto obedeció el Cabildo de esta ciudad cinco provisiones del Gobierno. La primera sobre que los caciques no echen derrames entre los indios para sus pleitos. La segunda para que los pleitos entre indios se sigan sumariamente, sin guardar orden exacto y riguroso de derecho. La tercera sobre que los eclesiásticos que procedieren á censuras otorguen las apelaciones, enviando el proceso á la real Audiencia dentro de 40 días, alzando la censura por 80.

Miércoles 8 de Setiembre fué recibido por corregidor de esta ciudad don Juan de Sandoval, en virtud de provisión del conde de Nieva de 3 de Julio, y por otras cuatro le dá facultad de nombrar teniente letrado y alguacil mayor, cometiéndole la residencia de su antecesor, y le hace merced de su lugar teniente y capitán general en esta ciudad y en la de la Paz durante el corregimiento.

Fuera de las provisiones del gobierno vinieron las siguientes: provisión de 12 de Diciembre sobre que los doctrineros no lleven más que tres carneros de Castilla cada mes para su sustento. Hízose saber al dean y Cabildo. Provisión de 21 de Enero para que al hospital de los Andes se dé uno por ciento de todos los cestos de coca. Provisión de 2 de Agosto sobre que las justicias del Cuzco no detengan en la